

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N°

1279

Puente Alto,

17 AGO. 2021

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 4 de enero de 2021.- y sus modificaciones.

Considerando:

1. La necesidad de contratar **Servicios de elaboración, ejecución e implementación de campañas de marketing para la promoción y difusión de actividades municipales de interés comunal y producción de piezas informativas de marketing directo.**
2. El memorándum N° 433 (02/07/2021), de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual el señor alcalde inserta su V°B°, para dar inicio al proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para el “**Servicios de elaboración, ejecución e implementación de campañas de marketing para la promoción y difusión de actividades municipales de interés comunal y producción de piezas informativas de marketing directo**”, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Nomínese a los siguientes Directores o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: **Administrador Municipal, Secretario Comunal de Planificación y Director de Relaciones Públicas** o quienes les subroguen.

Impútese el gasto a la cuenta **Presupuestaria 215.22.07.001.001.001 “Servicios de Publicidad”**

Fdo.: **Germán Codina Powers, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU / csr..

DISTRIBUCIÓN

- SECPA
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo


Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

